



Cerro Sombrero, 23 de febrero de 2012

NUM 131/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

- 1) Decreto N° 99 de aprobación con fecha 14 de febrero del 2012 de acuerdo a las Bases Administrativas y Específicas Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3867-2-L112, Licitación habilitación sala de integración escuela cerro sombrero.
- 2) El oferente adjudicado presenta la mejor propuesta según los requerimientos establecidos por la Municipalidad de Primavera.
- 3) La necesidad de habilitar sala de integración ubicada en la Escuela Cerro Sombrero.

DECRETO

1° ADJUDICASE, Licitación habilitación sala de integración Escuela Cerro Sombrero a **LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA**, **RUT: 10.547.490-3.**, por un monto total de \$488.000 (cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos) retención incluida, Licitación Pública N° 3867-2-L112 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE